ANEXO No. 1 CONDICIONES TÉCNICAS SUMINISTRO DE FERRETERIA

SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SOACHA

LOS OFERENTES DEBERAN ACEPTAR LAS CONDICIONES TECNICAS.

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	hoyadura	1	unidad
2	Alicate hombre solo tecto de 10"	1	unidad
3	ALMADANA 3 LIBRAS CON CABO	1	unidad
4	Árbol para cisterna de flotador - conjunto griferia entrada - salida	1	unidad
5	Árbol para cisterna de plus	1	unidad
6	BOQUILLERA METALICA X 6 MTSX	1	unidad
7	Buje de 1" a 1 ½"	1	unidad
8	Cable dúplex o paralelo de 2 X 12 blanco - rollo por 100 mts	1	unidad
9	Careta foto sensible para soldar	1	unidad
10	CINCEL CON PROTECCIÓN 3/4 X 10 PULGADAS	1	unidad
11	CIZALLA MANUAL GRANDE	1	unidad
12	CIZALLA MANUAL PEQUEÑA	1	unidad
13	Contactor de 30 amp. Con bobina de 110 voltios	1	unidad
14	Contactor de 50 amp. Con bobina de 110 voltios	1	unidad

Calle 13 N° 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

15	**Desatornillador inalámbrico**	1	unidad
16	**Driver para panel led 12 W**	1	unidad
17	**Driver para panel led 18 W**	1	unidad
18	**Driver para panel LED de 24 W**	1	unidad
19	**Driver para panel LED de 48 W**	1	unidad
20	**Flotador eléctrico de tanque**	1	unidad
21	**Flotador para tanque de reserva VALVULA TANQUE KAUDAL 1/2 CON VARILLA Y FLOTADOR**	1	unidad
22	**Guante carnaza reforzado**	1	unidad
23	**Hombresolo de prensa tipo C x 4"**	1	unidad
24	**Hombresolo 7"**	1	unidad
25	**Juego de arnés eslinga de posicionamiento completo**	1	unidad
26	**Juego de elementos de protección para guadañadora SE COTIZA CASCO GUADAÑADOR INCLUYE PROTECCION AUDITIVA, PETO CARNAZA Y POLAINAS**	1	unidad
27	**Juego rache y copas pequeñas de 1/2**	1	unidad
28	**Juegos de llaves para tuerca diferentes medidas 9 PIEZAS**	1	unidad
29	**Lima redonda BASTARDA DE 8"**	1	unidad
30	**LIMA TRIANGULAR DE 6"**	1	unidad
31	**LLAVE DE TUBO DE 18" METiLICA**	1	unidad
32	**Llave inglesa juego X 4 UNIDADES**	1	unidad
33	**LONAS PARA ESCOMBRO**	1	unidad

Calle 13 N° 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

34	**MACHETE BARRIGON PULIDO 22",ACERO INOXIDABLE,56 CM LARGO,COLOR PLATEADO-GR**	1	unidad
35	**Manguera para lavaplatos de media CON ACOPLE**	1	unidad
36	**Manto para impermeabilizar**	1	unidad
37	**Metros baldosa de 50x50 beige piso**	1	unidad
38	**Metros de baldosa de 40x40 beige pared**	1	unidad
39	**Metros de cable de 3x12 encauchetado**	1	unidad
40	**Metros de tablilla para reja**	1	unidad
41	**MOTOBOMBA HIDRAULICA DE LA ALCALDIA, MOTOR VOLTAJE 220-440 AMP 7.0-3.5 RPM 3375 HP= 2.4/1.8 KW - (IMPULSOR ROSCADO DE LA BOMBA)**	1	unidad
42	**Panel LED de 12 W redondo de incrustar**	1	unidad
43	**Panel LED de 18 W redondo de incrustar**	1	unidad
44	**Panel LED de 45 W rectangular de 30 X 120 de incrustar,**	1	unidad
45	**Panel LED de 48 W cuadrada de 60 X 60 de incrustar**	1	unidad
46	**Pares de guantes cortos tipo ingeniero: (0,8 mm de espesor cosido con hilo de algodón calibre 30// alta resistencia a la abrasión y perforación // diferentes medidas talla s, m, l y XL)**	1	unidad

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

47	Pares de guantes lagos de soldador: : (1.2 milimetros de espesor, costura con hilo de algodón calobre 30; refuerzo en carnaza de 1.2 mm de espesor en palma y cinco dedor Largo total 310mm; ancho de la palma 130mm Pulgar 70mm, índice 88mm central90mm, anular 88mm, meñique 60 mm)	1	unidad
48	Pasadores para puerta 1/2	1	unidad
49	Pistolas eléctricas para silicona de ½"	1	unidad
50	PLANTA ELECTRICA PEQUEÑA: (voltaje de salida AC 110// Salida stand by 950 w— Potencia del motor 2.0 h.p/ 3.600 rpm / Capacidad aceite 50:1 Nivel de ruido : max 91 db • Dimensiones: Ancho 37cm, Alto 33cm, Fondo 33cm Arranque: Manual • Tipo motor: 2 tiempos // Aire Forzado • Cilindraje: 65 cc • Capacidad de tanque: 4.2 Litros	1	unidad
51	POLISOMBRA X MT azul	1	unidad
52	PULIDORA DE 4 1/2" 1100W	1	unidad
53	Reflector cuadrado 200 W	1	unidad
54	Reflector LED de 100 W	1	unidad
55	Reflector LED de 50 W	1	unidad
56	Registro de ¾" DE BOLA	1	unidad
57	Rollo Cable 7 hilos color amarillo # 12 – por metros	1	unidad
58	Rollo Cable 7 hilos color azul # 12- por metros	1	unidad

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

59	**Rollo Cable 7 hilos color blanco # 12 – por metros**	1	unidad
60	**Rollo cable 7 hilos color rojo # 12 – por metros**	1	unidad
61	**Rollo cable 7 hilos color verde # 14 – por metros**	1	unidad
62	**Rotomartillo eléctrico 1/2"**	1	unidad
63	**soldadura cesol para pvcx 1/4 de galon**	1	unidad
64	**TALADRO DE MANO, TENSIÓN ELÉCTRICA: 230 V, POTENCIA : 800W, PESO: 2.9 kg, LONGITUD: 407mm, ANCHURA: 83 mm, ALTURA: 210mm, BROCAS DE MARTILLOS PERFORADORES: 8 - 16 mm**	1	unidad
65	**TALADRO PERCUTOR 1/2 PULGADA 20V. T**	1	unidad
66	**Tarros de grasa fibrosa de 1/2"**	1	unidad
67	**Tomacorriente de empotrar de 20 amp. Color naranja con polo a tierra**	1	unidad
68	**Tomacorriente de empotrar de 20 amp. GFCI. Color blanco**	1	unidad
69	**vidrio de seguridad varias medidas 2 mts x 90 en 4mm**	1	unidad
70	**Vidrios varios diferentes medidas 1.50 x180 en 4 mm**	1	unidad

Nota: el oferente deberá allegar ficha técnica de cada uno de los ítems descritos en el anexo, so pena de rechazo.

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

SECRETARÍA GENERAL
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA

INVITACIÓN No ____ de 2022

OBJETO

SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SOACHA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA
MAYO DE 2022

Calle 13 N° 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

1. INTRODUCCIÓN

La Secretaría General del Municipio de Soacha pone a disposición de los interesados los términos de referencia de la Invitación Publica de Mínima Cuantía, cuyo objeto es:

2. OBJETO:

SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SOACHA.

3. FUNDAMENTO JURIDICO DE LA CONTRATACIÓN

El régimen jurídico aplicable será el previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015 y demás normas concordantes. En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

Conforme la cuantía y especificación de los bienes objeto del proceso, la modalidad de selección requerida para este proceso es de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, según lo establecido en el Numeral 5 del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por las normas contenidas en la Constitución Política y leyes de la República de Colombia, las disposiciones aplicables al Municipio de Soacha, Cundinamarca, y en especial, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993) reformado mediante la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

También le son aplicables las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del proceso de selección. En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas de la función administrativa, el Código Contencioso Administrativo, las civiles y comerciales colombianas vigentes.

4. CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, que estén interesadas, para que realicen control social al proceso de contratación, a fin que de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones necesarias para buscar la eficiencia institucional. Con lo anterior y para efectos legales se entiende convocada a las veedurías Ciudadanas.

5. PROCEEDIMIENTO EN CASO DE INSDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA SECOP II

- La Secretaría General del Municipio de Soacha adelantará el presente proceso contractual en el SECOP II, motivo por el cual no se aceptarán ofertas ni comunicaciones por fuera del sistema. Sin embargo, cuando hay una indisponibilidad del SECOP II el oferente deberá seguir la guía del Protocolo de Indisponibilidad y la cual debe ser confirmada por Colombia Compra Eficiente en el Certificado de Indisponibilidad, La Secretaría General de

Calle 13 N° 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

Municipio de Soacha recibirá oferta por el correo electrónico secgeneral@alcaldiasoacha.gov.co dentro de las 48 horas siguientes al momento previsto para el cierre.

- La Secretaría General del Municipio de Soacha, ha establecido como correo electrónico en caso de INDISPONIBILIDAD SECOP II la siguiente dirección electrónica: secgeneral@alcaldiasoacha.gov.co
- En caso de recibirse correos electrónicos de proponentes informando una posible indisponibilidad del SECOP II antes del cierre, se llevará a cabo la verificación de la existencia del Certificado de Indisponibilidad y que los proponentes estén suscritos al proceso por parte de la Secretaría de General del Municipio de Soacha
- Si existe dentro de las 24 horas siguientes al cierre el Certificado de Indisponibilidad correspondiente, no se efectuará el cierre en plataforma y se esperara hasta 48 horas para recibir por correo electrónico las ofertas de los proveedores suscritos al proceso que informaron antes del momento del cierre.
- Finalmente la Secretaría General del Municipio de Soacha cargará en SECOP II las ofertas que hayan cumplido los requisitos indicados anteriormente utilizando la funcionalidad de Oferta Externa y se procederá a realizar el cierre en plataforma

6. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CONTRATAR.

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.1.1. del Decreto Nacional 1082 de 2015, se hace necesario la elaboración y suscripción de un estudio previo, que dará base a los documentos definitivos que servirán de soporte para la presente contratación, "de manera que los proponentes o el eventual contratista respectivamente, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad así como la distribución de riesgos que la misma propone".

Que la Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...".

A su vez, el artículo 209 de la Constitución Política en el que dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Así mismo, indica que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 6º de la Ley 489 de 1998. las autoridades administrativas deberán, bajo el principio de coordinación y colaboración interadministrativa, garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales, para lo cual deberán prestar su colaboración a las demás entidades para facilitar el e1ercicio de sus funciones.

El Artículo 311 de la Constitución Política establece que al Municipio como entidad fundamental de la División Político Administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes. Por lo tanto, en aplicación del principio de cooperación interinstitucional es deber del Municipio como Entidad Territorial, brindar el apoyo logístico requerido por la Organización Electoral, para la realización de los diferentes procesos electorales.

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

Que para el desarrollo en condiciones de normalidad de las actividades a cargo de la administración municipal, la entidad cuenta con inmuebles en donde funcionan las dependencias, asi mismo que las instalaciones por el uso común y el paso del tiempo sufren de determinados deterioros, los cuales deben ser abarcados mediante el mantenimiento preventivo y/o correctivo mediante la reposición de elementos

Que por Decreto Municipal No. 158 del 1 de diciembre de 2021 el Alcalde Municipal de Soacha, delegó en los Secretarios de Despacho la competencia para celebrar los contratos estatales, así como los convenios y contratos interadministrativos que resulten necesarios para el logro de los objetivos de la entidad en cada una de las Secretarías de Despacho, delegación que comprende las actuaciones necesarias en materia precontractual, contractual, y post contractual para la celebración, suscripción, adición, prórroga, suspensión, ejecución, terminación, interpretación, modificación, caducidad, y liquidación de los contratos, convenios y contratos interadministrativos suscritos con personas naturales o entidades públicas y privadas.

Es preciso señalar que corresponde a las entidades estatales desarrollar gestiones y acciones administrativas necesarias para mantener en óptimas condiciones de seguridad, salubridad y funcionamiento los bienes muebles e inmuebles de su propiedad, en aras a que el patrimonio público que se encuentra allí representado, no sufra detrimento alguno y la prestación del servicio como el ejercicio de las actividades propias se realice dentro de las condiciones técnicas y de funcionalidad adecuada.

Que dentro de los fines de la administración municipal, se encuentra el apoyo articulado a las demás entidades que hacen presencia en el territorio municipal y que prestan sus servicios a los ciudadanos, con el fin de garantizar los principios democráticos y los derechos fundamentales contemplados en la constitución política.

Que con base en lo anterior, la entidad mediante su respectivo funcionario estableció las necesidades de adquisición de elementos de ferretería y eléctricos, para de esta forma poder realizar las funciones de reparación y /o mantenimiento.

que para el presente proceso se procedió a verificar la vigencia de los acuerdos marco de ferretería, siendo el ultimo el publicado el día 29 de Abril de 2022, de lo cual los elementos que se pretenden adquirir mediante el proceso NO se encuentran contemplados en los mismos, hechos que conllevan a la entidad a realizar su adquisición, mediante el proceso de mínima cuantía contemplado en el decreto 1085 de 2015.

7. Modalidad de selección, y fundamentos jurídicos:

MÍNIMA CUANTÍA, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción). el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Decreto 1082 de 2015.

La modalidad de selección corresponde a la mínima cuantía, en atención a que el valor del bien, obra y/o servicio que se pretende contratar se encuentra dentro del 10% de la menor cuantía del Municipio de Soacha, equivalente a **OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS. $85.000.000 M/CTE.**

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

8. DOCUMENTOS SOPORTE DEL ESTUDIO PREVIO

- Cotizaciones del mercado
- Solicitud de Disponibilidad Presupuestal
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Se tuvo en cuenta el "Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía Colombia Compra Eficiente.
- Anexos:
- Anexo : Matriz de riesgo
- Invitación Pública

9. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC.

Para la clasificación de los bienes y servicios, objeto de este proceso se tuvo en cuenta la guía para la codificación de bienes y servicios expedida por Colombia Compra Eficiente; en consecuencia, son los siguientes:

CLASIFICADOR UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
31162800	31	16	28	00
	Componentes y suministro de manufactura	ferretería	ferretería en general	
39121400	39	12	14	00
	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Equipos, suministros y Componentes eléctricos	lengüetas de conexión, conectadores y terminales	
39121700	39	12	17	00
	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Ferretería eléctrica y suministros	
40141700	40	14	17	
	Componentes y equipos para distribución y sistemas de Acondicionamiento	Distribución de Fluidos y Gas	Material de Ferreteria y accesorios	
27112200	27	11	22	00
	Herramientas y Maquinaria en General	Herramientas de Mano	herramienta de albañilería y concreto	
39101600	39	10	16	00
	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Lámparas y bombillas y componentes para lámparas	Lámparas y bombillas	

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 1 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

10. CONDICIONES TECNICAS.

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	**hoyadura**	1	unidad
2	**Alicate hombre solo tecto de 10"**	1	unidad
3	**ALMADANA 3 LIBRAS CON CABO**	1	unidad
4	**Árbol para cisterna de flotador - conjunto griferia entrada - salida**	1	unidad
5	**Árbol para cisterna de plus**	1	unidad
6	**BOQUILLERA METALICA X 6 MTSX**	1	unidad
7	**Buje de 1" a 1 ½"**	1	unidad
8	**Cable dúplex o paralelo de 2 X 12 blanco - rollo por 100 mts**	1	unidad
9	**Careta foto sensible para soldar**	1	unidad
10	**CINCEL CON PROTECCIÓN 3/4 X 10 PULGADAS**	1	unidad
11	**CIZALLA MANUAL GRANDE**	1	unidad
12	**CIZALLA MANUAL PEQUEÑA**	1	unidad
13	**Contactor de 30 amp. Con bobina de 110 voltios**	1	unidad
14	**Contactor de 50 amp. Con bobina de 110 voltios**	1	unidad
15	**Desatornillador inalámbrico**	1	unidad
16	**Driver para panel led 12 W**	1	unidad
17	**Driver para panel led 18 W**	1	unidad
18	**Driver para panel LED de 24 W**	1	unidad

Calle 13 N° 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

19	**Driver para panel LED de 48 W**	1	unidad
20	**Flotador eléctrico de tanque**	1	unidad
21	**Flotador para tanque de reserva VALVULA TANQUE KAUDAL 1/2 CON VARILLA Y FLOTADOR**	1	unidad
22	**Guante carnaza reforzado**	1	unidad
23	**Hombresolo de prensa tipo C x 4"**	1	unidad
24	**Hombresolo 7"**	1	unidad
25	**Juego de arnés eslinga de posicionamiento completo**	1	unidad
26	**Juego de elementos de protección para guadañadora SE COTIZA CASCO GUADAÑADOR INCLUYE PROTECCION AUDITIVA, PETO CARNAZA Y POLAINAS**	1	unidad
27	**Juego rache y copas pequeñas de 1/2**	1	unidad
28	**Juegos de llaves para tuerca diferentes medidas 9 PIEZAS**	1	unidad
29	**Lima redonda BASTARDA DE 8"**	1	unidad
30	**LIMA TRIANGULAR DE 6"**	1	unidad
31	**LLAVE DE TUBO DE 18" MET¡LICA**	1	unidad
32	**Llave inglesa juego X 4 UNIDADES**	1	unidad
33	**LONAS PARA ESCOMBRO**	1	unidad
34	**MACHETE BARRIGON PULIDO 22",ACERO INOXIDABLE,56 CM LARGO,COLOR PLATEADO-GR**	1	unidad
35	**Manguera para lavaplatos de media CON ACOPLE**	1	unidad
36	**Manto para impermeabilizar**	1	unidad
37	**Metros baldosa de 50x50 beige piso**	1	unidad
38	**Metros de baldosa de 40x40 beige pared**	1	unidad
39	**Metros de cable de 3x12 encauchetado**	1	unidad

Calle 13 N° 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

40	**Metros de tablilla para reja**	1	unidad
41	**MOTOBOMBA HIDRAULICA DE LA ALCALDIA, MOTOR VOLTAJE 220-440 AMP 7.0-3.5 RPM 3375 HP= 2.4/1.8 KW - (IMPULSOR ROSCADO DE LA BOMBA)**	1	unidad
42	**Panel LED de 12 W redondo de incrustar**	1	unidad
43	**Panel LED de 18 W redondo de incrustar**	1	unidad
44	**Panel LED de 45 W rectangular de 30 X 120 de incrustar,**	1	unidad
45	**Panel LED de 48 W cuadrada de 60 X 60 de incrustar**	1	unidad
46	**Pares de guantes cortos tipo ingeniero (0,8 mm de espesor cosido con hilo de algodón calibre 30// alta resistencia a la abrasión y perforación // diferentes medidas talla s, m, l y XL)**	1	unidad
47	**Pares de guantes lagos de soldador (1.2 milimetros de espesor, costura con hilo de algodón calobre 30; refuerzo en carnaza de 1.2 mm de espesor en palma y cinco dedor Largo total 310mm; ancho de la palma 130mm Pulgar 70mm, índice 88mm central90mm, anular 88mm, meñique 60 mm)**	1	unidad
48	**Pasadores para puerta 1/2**	1	unidad
49	**Pistolas eléctricas para silicona de ½"**	1	unidad
50	**PLANTA ELECTRICA PEQUEÑA: (voltaje de salida AC 110// Salida stand by 950 w—Potencia del motor**	1	unidad

Calle 13 N° 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57 1 5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

	2.0 h.p/ 3.600 rpm / Capacidad aceite 50:1 Nivel de ruido : max 91 db • Dimensiones: Ancho 37cm, Alto 33cm, Fondo 33cm Arranque: Manual • Tipo motor: 2 tiempos // Aire Forzado • Cilindraje: 65 cc • Capacidad de tanque: 4.2 Litros		
51	**POLISOMBRA X MT azul**	1	unidad
52	**PULIDORA DE 4 1/2" 1100W**	1	unidad
53	**Reflector cuadrado 200 W**	1	unidad
54	**Reflector LED de 100 W**	1	unidad
55	**Reflector LED de 50 W**	1	unidad
56	**Registro de ¾" DE BOLA**	1	unidad
57	**Rollo Cable 7 hilos color amarillo # 12 – por metros**	1	unidad
58	**Rollo Cable 7 hilos color azul # 12- por metros**	1	unidad
59	**Rollo Cable 7 hilos color blanco # 12 – por metros**	1	unidad
60	**Rollo cable 7 hilos color rojo # 12 – por metros**	1	unidad
61	**Rollo cable 7 hilos color verde # 14 – por metros**	1	unidad
62	**Rotomartillo eléctrico 1/2"**	1	unidad
63	**soldadura cesol para pvcx 1/4 de galon**	1	unidad
64	**TALADRO DE MANO, TENSIÓN ELÉCTRICA: 230 V, POTENCIA : 800W, PESO: 2.9 kg, LONGITUD: 407mm, ANCHURA: 83 mm, ALTURA: 210mm, BROCAS DE MARTILLOS PERFORADORES: 8 - 16 mm**	1	unidad
65	**TALADRO PERCUTOR 1/2 PULGADA 20V. T**	1	unidad

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1 5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

66	**Tarros de grasa fibrosa de 1/2"**	1	unidad
67	**Tomacorriente de empotrar de 20 amp. Color naranja con polo a tierra**	1	unidad
68	**Tomacorriente de empotrar de 20 amp. GFCI. Color blanco**	1	unidad
69	**vidrio de seguridad varias medidas 2 mts x 90 en 4mm**	1	unidad
70	**Vidrios varios diferentes medidas 1.50 x180 en 4 mm**	1	unidad

11. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA EL PROCESO DE SELECCIÓN:

Disponibilidad Presupuestal	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2567 DE 2022

CODIGO	0104 – 2.1.2.02.02.006-2
ARTICULO	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas, servicio de transporte; y servicios de distribución de electricidad , gas y agua Recurso Propio - Libre Destinación Ordinario
VALOR	$ 100.000.000
FECHA	23 de Marzo de 2022.
OBJETO	**SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SOACHA.**
EXPEDIDO	Dirección de Presupuesto - Secretaría de Hacienda.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS, INVITACION PUBLICA	27 de Mayo de 2022	Página electrónica www.contratos.gov.co. Portal Único de Contratación. SECOP II
PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES Y SOLICITUD DE LIMITACION A MYPIME- NACIONAL O TERRITORIAL	31 de Mayo de 2022 Hasta las 5 pm	Página electrónica www.contratos.gov.co. Portal Único de Contratación. SECOP II

Calle 13 N° 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel 57 - 1 - 7305500 Fax 57 1 57 70580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

PUBLICACIÓN DE LAS RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y LIMITACION	01 de junio de 2022 5:00 pm	Página electrónica www.contratos.gov.co. Portal Único de Contratación SECOP II
Plazo para expedir adendas y Publicación Aviso sobre Limitación Mypime y Territorial	01 de junio de 2022	Página electrónica www.contratos.gov.co Portal Único de Contratación SECOP II
PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS	2 de Junio de 2022 hasta las 4:30 pm AM	Página electrónica www.contratos.gov.co. Portal Único de Contratación
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE ACLARACIONES (Se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes del proponente que haya presentado la mejor propuesta económica o al segundo lugar en caso de que el primero no cumpla con los requisitos habilitantes, y así sucesivamente.).	3 y 6 de Junio de 2022	Página electrónica www.contratos.gov.co. Portal Único de Contratación
PUBLICACIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.	6 de Junio de 2022	Página electrónica www.contratos.gov.co, Portal Único de Contratación
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN, SUBSANACIONES Y OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.	7 de Junio de 2022.	Página electrónica www.contratos.gov.co,
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN.	8 de Junio de 2022	Página electrónica www.contratos.gov.co, Portal Único de Contratación SECOP II
ACEPTACIÓN DE OFERTA O DECLARATORIA DESIERTA CELEBRACION DEL CONTRATO Y EXPEDICION DEL REGISTRO PRESUPUESTAL,	9 de Junio de 2022	Página electrónica www.contratos.gov.co Portal Único de Contratación SECOP II

13. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:

1. Cuando la Oferta Económica supere el valor estimado del presupuesto oficial del proceso de contratación ya sea total o por ítem de referencia/ promedio de la entidad.
2. Cuando el oferente no allegue las técnicas de cada uno de los ítems descritos en el anexo 1,

3. . Cuando la Oferta con menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, previa oportunidad para la subsanabilidad de los mismos.
4. Cuando las verificaciones aritméticas de los resultados de los valores presentados no sean consistentes.

Calle 13 N° 7-30 Soacha - Cundinamarca
tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1 5770589
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

5.. Cuando el Proponente no aporte los documentos para subsanar requisitos habilitantes, o los aportes de manera errónea o incompleta, que se le solicite dentro del término señalado para el efecto.
6. Cuando existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente para este mismo proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
7. Cuando se presenten ofertas que contengan precios artificialmente bajos una vez recibida las explicaciones y las mismas no resulten ser objetivas a juicio del comité evaluador. Artículo 2.2.1.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
8.. Cuando el Proponente se encuentre incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad para presentar ofertas, fijadas en la constitución o la Ley.
9. Cuando el Proponente, no ofrezca totalmente los bienes, obras y/o servicios que hacen parte del objeto de la presente invitación pública.
10. Cuando el Proponente, ofrezca parcialmente los bienes, obras y/o servicios.
11. Cuando la Oferta contenga alteraciones o falencias que impidan la comparación objetiva de las Propuestas.
12. Cuando se modifique el formato de ofrecimiento económico.
13. Cuando la oferta se entrega después de la fecha y hora fijada para el cierre del proceso.
14. Cuando no se presente con la propuesta todos los requisitos requeridos para realizar la evaluación de la propuesta, salvo aquellos que sean subsanables.
15. Cuando se presente propuestas condicionadas o alternativas.
16. Cuando exista evidencias que el proponente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en la participación de otros en el proceso o en el análisis de propuestas o en la decisión de adjudicación.
17. Cuando el precio de alguno de los ítems ofertados supere el valor del estudio de mercado realizado por la entidad.
18. Cuando se presente alguna inconsistencia o inexactitud en la información de la propuesta tendiente a inducir a error a la entidad, sobre los documentos con los cuales se acrediten factores habilitantes o de ponderación, sin que medie justificación razonablemente aceptable.
19. Cuando el proveedor que presente la oferta NO sea el mismo que se encuentra registrado en el SECOP II y cuando este no mantenga o sea distinta su identidad y el tipo de personalidad jurídica en SECOP II, esto es que el nombre registrado en el perfil de SECOP II sea igual al del documento constitutivo de consorcio o de unión temporal.
20. Si la oferta se presenta en un correo diferente al establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo cuando exista indisponibilidad de la plataforma SECOP II.
21. Cuando se oferte como valor de cualquier ítem CERO ($0)
22. cualquier otra estipulada en la invitación y/o en la ley.

14. ADENDAS.

El Municipio podrá mediante adendas modificar las condiciones de la invitación pública, así mismo podrá ampliar los plazos fijados en el cronograma, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

15. REQUISITOS HABILITANTES

12.1 Requisitos jurídicos habilitantes

a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA - Formato No. 1

Para acreditar la capacidad jurídica inicialmente se deberá aportar la Carta de presentación de la Oferta, conforme al modelo suministrado por la Entidad. La carta de presentación deberá estar firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la persona

Calle 13 N° 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57 1 5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

jurídica o proponente plural, indicando su nombre, documento de identidad, dirección de correspondencia, indicación de su correo electrónico y demás datos requeridos en el formato suministrado con este pliego de Condiciones.

La suscribirá el proponente si es persona natural, el representante legal si se trata de personas jurídicas; persona designada y facultada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal; o apoderado o autorizado mediante poder debidamente otorgado. El representante legal o quien suscriba la carta debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato.

La Oferta estará vigente por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma

En la carta de presentación el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que ni él o algunos de sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses establecidas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas pertinentes.

b. CÉDULA DE CIUDADANÍA.

Cuando el proponente sea persona natural deberá allegar copia de la Cédula de Ciudadanía (legible). Cuando el proponente sea persona jurídica o proponente conjunto deberá allegar copia de la Cédula de Ciudadanía de su representante y de todos los miembros que conforman el proponente plural.

c. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES

El proponente, persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante de proponente plural y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal (personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas), según corresponda, podrán presentar el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes.

d. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente, persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante de proponente plural y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal (personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas), según corresponda, podrán presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de La Nación.

En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes.

e. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El proponente, persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante de proponente plural y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal (personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas), según corresponda, podrán presentar la verificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.

En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes, para tal efecto, la entidad verificará que no registren antecedentes judiciales, el proponente y su representante legal. Con respecto a los socios de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación, con excepción de las sociedades anónimas abiertas, dicha consulta debe ser realizada por el Representante Legal en forma previa a la

Calle 13 N° 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

suscripción del certificado de inhabilidades, incompatibilidades y/o consultas, en la que se deja constancia escrita y expresa que ninguno de los socios tiene asuntos pendientes ni es solicitado por las autoridades judiciales.

f. CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

El proponente, persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante de proponente plural y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal (personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas), según corresponda, deberá presentar el certificado emitido por el sistema registro nacional de medidas correctivas de la Policía Nacional según Ley 1801 de 2016. https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes.

g. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR

No podrán participar en este proceso quienes se encuentren en cualquiera de las circunstancias previstas en la Constitución Política y la Ley vigente que constituyan inhabilidades o incompatibilidades y prohibiciones para contratar, especialmente las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. Los proponentes deberán declarar bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la suscripción de la carta de presentación.

h. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Cuando el proponente sea persona jurídica, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio y/o Matricula Mercantil con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la invitación.

El objeto social de la persona jurídica debe ser acorde con el objeto de la presente invitación y permitir la ejecución del objeto señalado. Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, se deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

PERSONAS NATURALES: Deberá anexar Matrícula Mercantil, cuya expedición no podrá ser mayor a treinta (30) días calendario al momento de cierre del presente proceso y por lo menos una actividad económica deberá ser acorde con el objeto del presente proceso.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, éste requisito procederá de igual forma para cada una de las sociedades o personas jurídicas que los integren.

En el evento de existir limitante del representante legal para contratar, se debe presentar copia del acta expedida, como lo determina el Código de Comercio, en la que se señale que ha sido facultado por el órgano social competente para comprometer a la sociedad como mínimo hasta por el valor de la oferta presentada, o en su defecto presentar la certificación del Secretario de la Junta u órgano social competente donde conste la autorización correspondiente. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, este requisito procederá de igual forma para cada una de las sociedades o personas jurídicas que los integren. La fecha de expedición de tal documento, no podrá ser posterior a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.

i. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO

Las personas naturales y jurídicas colombianas y/o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deberán aportar copia legible del Registro Único Tributario RUT actualizado.

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel. 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

j. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

k. EL PROPONENTE DEBE ACREDITAR MEDIANTE CERTIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

(Salud, riesgos laborales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), a la presentación de la PROPUESTA, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.- Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal, según el caso. Si es persona natural, mediante certificación suscrita por el proponente la cual se entenderá prestada bajo la gravedad de juramento. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito. En todo caso la Entidad se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales para corroborar lo afirmado.

l. SITUACIÓN MILITAR

En caso de que el representante legal o persona natural sea hombre menor de 50 años deberá acreditar que tiene definida su situación militar con el documento idóneo.

En todo caso la Entidad verificara el estado de la situación militar de las personas que deseen celebrar contratos con el Estado por medio de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link:

https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituatio

m. CONSTANCIA DE NO SANCIONES O INCUMPLIMIENTO

El proponente, bajo la gravedad de juramento deberá certificar sobre la existencia de multas y/o sanciones de que haya sido objeto, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, frente a entidades públicas o privadas cualquiera que sea su denominación, en los últimos dos (02) años, contados con anterioridad a la fecha prevista para la entrega de las ofertas.

n. CERTIFICACION BANCARIA:

El proponente deberá adjuntar certificación bancaria no mayor a 60 días calendario, de una entidad autorizada por la superintendencia financiera de Colombia, en donde se evidencie cuenta de ahorros/ corriente en la cual se realizarán los desembolsos por parte del Municipio de Soacha.

12.2 Requisitos Financieros Habilitantes

N/A

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770589
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

12.3 Requisitos Técnicos Habilitantes

A. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y/O FICHA TÉCNICA

El PROPONENETE acreditara que los bienes a suministrar cumplen con las especificaciones técnicas que son de obligatorio cumplimiento, para tal efecto diligenciara y suscribirá correctamente (so pena de rechazo) anexo 1 (ficha Técnica) para todos los ítems, el cual será verificado por el comité técnico.

Nota: el oferente deberá allegar ficha técnica de cada uno de los ítems descritos en el anexo, so pena de rechazo.

B. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar experiencia en máximo Dos (2) contratos ejecutados debidamente certificados, celebrados con entidades públicas y privadas cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso contractual y que el valor de la sumatoria de las certificaciones sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado para la presente contratación.

El Proponente deberá diligenciar el FORMATO No. 6 experiencias del proponente.

En caso de consorcio y/o unión temporal, se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia de los integrantes del proponente plural para cumplir el 100% de la experiencia requerida.

16. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES - FICHA TECNICA

El proponente deberá aceptar y suscribir, por su representante legal la ficha técnica del proceso, con lo cual se garantizará el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas. Anexando todos los soportes exigidos en ésta ficha.

17. MECANISMO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

En la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, el precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor.

No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

18. OFERTA ECONÓMICA

La Alcaldía Municipal de Soacha seleccionará la oferta económica que contenga el MENOR VALOR TOTAL INCLUIDO IVA, el cual deberá ser diligenciado **UNICA Y EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DEL FORMATO DISPUESTO PARA TAL EFECTO.**

Donde establecerá el valor unitario (Valor ofertado). Este valor debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos en los cuales incurra el proponente para la correcta

Calle 13 N° 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57 1-57705B0
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

ejecución del objeto de la presente contratación, así como los impuestos, tasas y contribuciones.

NOTA: el valor total de la propuesta presentada por los proponentes no deberá superar el presupuesto total establecido y el precio unitario de cada ítem So pena de rechazo.

LOS PROPONENTES DEBERÁN SER DILIGENTES Y CUIDADOSOS EN EL DILIGENCIAMIENTO DE SU OFERTA ECONÓMICA TODA VEZ QUE ESTA SERÁ OBJETO DE FACTOR DE SELECCIÓN Y POR ENDE NO SERÁ OBJETO DE SUBSANACIÓN

Los proponentes al momento de estructurar su oferta deberán tener en cuenta los impuestos y demás tributos municipales de acuerdo a la siguiente tabla:

BASES DE DESCUENTOS Y RETENCIONES CAUSACION POR MANTENIMIENTO			
CONCEPTO	%	BASE GRAVABLE	SOPORTE LEGAL
FONDO ADULTO MAYOR	3	Valor factura antes de IVA	Capitulo II Acuerdo Municipal No 030 de Diciembre 9 de 2020,art 125 y art 127
FONDO PROCULTURA	1	Valor factura antes de IVA	Capitulo I Acuerdo Municipal No 030 de Diciembre 9 de 2020 art. 115 y 118
RETEFUENTE PERSONA JURIDICA	6	Valor factura antes de IVA	Estatuto Tributario Nacional TITULO 4 TABLA ANUAL - DIAN
RETEFUENTE PERSONA NATURAL	4	Valor factura antes de IVA	
RETEICA	7 X MIL	Valor factura antes de IVA	Acuerdo Municipal No 030 de Diciembre 9 de 2020 art. 57
RETEIVA	15	Valor IVA facturado	Estatuto Tributario Nacional TITULO 2 - CAPITULO 1

19. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

De conformidad con el estudio de mercado efectuado, el valor estimado del contrato asciende a la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000)** Monto agotable Incluido IVA, impuestos, tasas y contribuciones nacionales propias del servicio y las obligaciones tributarias a que haya lugar de acuerdo a la siguiente tabla:

BASES DE DESCUENTOS Y RETENCIONES CAUSACION POR MANTENIMIENTO			
CONCEPTO	%	BASE GRAVABLE	SOPORTE LEGAL
FONDO ADULTO MAYOR	3	Valor factura antes de IVA	Capitulo II Acuerdo Municipal No 030 de Diciembre 9 de 2020,art 125 y art 127
FONDO PROCULTURA	1	Valor factura antes de IVA	Capitulo I Acuerdo Municipal No 030 de Diciembre 9 de 2020 art. 115 y 118
RETEFUENTE PERSONA JURIDICA	6	Valor factura antes de IVA	Estatuto Tributario Nacionsl TITULO 4 TABLA ANUAL - DIAN
RETEFUENTE PERSONA NATURAL	4	Valor factura antes de IVA	
RETEICA	7 X MIL	Valor factura antes de IVA	Acuerdo Municipal No 030 de Diciembre 9 de 2020 art. 57
RETEIVA	15	Valor IVA facturado	Estatuto Tributario Nacional TITULO 2 - CAPITULO 1

20. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

19.1 Plazo de Ejecución:

El plazo de ejecución del contrato es Siete (7) meses, sin que exceda el 31 de Diciembre de 2022; contado a partir de la fecha de la expedición del Registro Presupuestal, aprobación de

Calle 13 N° 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57 1 5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

póliza y suscripción del acta de inicio. El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.

19.2 Lugar de Ejecución

El Contrato se ejecutará en el municipio de Soacha. almacén ubicado en la carrera 9 # 13-36

19.3 Valor y Forma de pago:

Para la presente contratación se estima el valor del contrato en la suma **de SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000),** Incluido IVA e impuestos, tasas y contribuciones nacionales propias del servicio y las obligaciones tributarias a que haya lugar.

EL MUNICIPIO DE SOACHA pagará al contratista el valor del contrato, en pagos parciales de acuerdo a las elementos efectivamente entregados, previa presentación de la respectiva factura, acompañada del informe de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo

El pago será realizado por medio de la Tesorería Municipal de Soacha, a través de la consignación en cuenta corriente o de ahorros que el contratista favorecido con la adjudicación señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley. Los pagos están supeditados al PAC del Municipio.

El MUNICIPIO DE SOACHA no reconocerá, reajuste alguno realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

EL MUNICIPIO de Soacha, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

Los pagos se efectuarán al CONTRATISTA dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC en la Secretaría de Hacienda, siempre y cuando la documentación presentada haya sido aprobada por el área encargada del trámite de pago, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, previo visto bueno del supervisor y certificación del pago de la seguridad social. Los pagos están supeditados al PAC del Municipio.

21. Supervisión y/ o Interventoría:

El MUNICIPIO vigilará el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la ENTIDAD EJECUTORA, a través de la Secretaria General o por el funcionario que para el efecto designe el/la Ordenador/a del gasto, quien ejercerá como Supervisor, entre otras, las siguientes funciones:

1) Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes.

2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes, en los términos y condiciones pactados.

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel 57 - 1 - 7305500 Fax 57 1 5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

3) Verificar que la cotización al sistema integral de seguridad social se aplique sobre el IBC correspondiente de acuerdo a la normatividad vigentes y en condición de trabajador independiente.

4) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el pago por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales en los porcentajes de ley.

5) Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.

6) Suscribir la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.

7) Suscribir las actas de iniciación, de recibo parcial, y a satisfacción de los servicios objeto del contrato y remitirlas a la Secretaría Jurídica para el respectivo archivo.

8) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.

9) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.

10) Revisar e impartir visto bueno a los informes mensuales presentados por el CONTRATISTA y remitirlos a la Secretaría Jurídica para el respectivo archivo.

11) Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato y enviarlos a la Secretaría Jurídica.

12) Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en él, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, deberá informar inmediatamente al ordenador del gasto y a la Secretaría Jurídica del Municipio.

Responsabilidad del supervisor: En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en las Leyes 80 de 1993, 734 de 2002 y 1474 de 2011, el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por la Entidad mediante el Decreto 082 de 2018 y demás normas concordantes. Mediante comunicación escrita, el MUNICIPIO podrá delegar y/o reemplazar el supervisor designado

22. Obligaciones del contratista.

19.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO. Las obligaciones y productos específicos a desarrollar son las siguientes:

1. Entregar los elementos que se van a adquirir en el plazo estipulado en el contrato, de conformidad con lo indicado por el supervisor del contrato.
2. Cumplir con las características y especificaciones técnicas de los bienes a Suministrar (anexo técnico).
3. El contratista deberá dar cumplimiento integral a todas disposiciones legales vigentes que regulan la materia y las demás que las modifiquen, adicionen o sustituyan; tales como las que contemplen características técnicas y de composición de los bienes a suministrar.

Calle 13 N° 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57 1 5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

4. Mantener vigente durante toda la ejecución del contrato la Póliza de amparo de la calidad de los bienes a suministrar, y un término adicional de Seis (6) meses de conformidad con lo contemplado en el presente Documento.
5. Garantizar la calidad y cantidad de los elementos que se van a adquirir.
6. Cubrir los gastos que se generen con el traslado de los elementos que se van a adquirir.
7. Entregar los insumos solicitados por el supervisor del contrato dentro de un término no mayor a 3 horas, de acuerdo a la necesidad establecida, así como la ubicación de bodega y/o centro de distribución
8. Asumir todos los costos directos e indirectos; los costos fijos, incluidos impuestos referentes a la actividad, retenciones de ley e imprevistos y utilidades. Los precios de la oferta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de ésta y durante todo el tiempo de ejecución y hasta la finalización del contrato.
9. El contratista garantiza que cuenta con la disposición de un vehículo para realizar las entregas en las condiciones pactadas en el contrato y con el supervisor del contrato durante todo el plazo de ejecución del contrato.
10. El contratista garantiza que tanto él como su personal cumplen con las medidas de bioseguridad del COVID-19 durante toda el plazo de ejecución
11. Las que se desprendan de la naturaleza del contrato y que le sean indicadas por el supervisor

19.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de acuerdo a los parámetros establecidos por el Municipio.
2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo.
3. Ejecutar el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista.
4. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo.
5. Atender los requerimientos hechos por del supervisor durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no afecten el correcto desarrollo del mismo, y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
6. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de la Entidad, por lo que toda la información y/o documentos que se produzcan en el desarrollo del contrato serán de uso exclusivo de la Alcaldía Municipal de Soacha.
7. Dar noticia inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis o debida ejecución del contrato y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad.
8. Acreditar mensualmente, junto con el informe de supervisión su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012.
9. Constituir la garantía única a favor de EL MUNICIPIO DE SOACHA en los términos establecidos en este documento.
10. Realizar el pago de Impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar en ocasión al contrato incluido el tres por ciento (3%) del valor total del contrato y sus adiciones (artículo 4^0 Ley 1276 de 2009), para la adquisición de la estampilla PRO-DOTACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR ••CBA•• Y CENTROS DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 030 del 09 de diciembre de 2020, en aplicación de la Ley 1276 del 2009.
11. El Contratista debe realizar inscripción en la secretaría de Hacienda del Municipio de Soacha en el registro de Información Tributaria "RIT".

Calle 13 N° 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax: 57 - 1 - 5770589
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

12. Dar aplicación al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la Entidad.
13. Operar y manejar en forma correcta, así como responder por el cuidado y buen uso de los equipos y elementos asignados para el desarrollo de las obligaciones contractuales.
14. Acatar las disposiciones de la política del Sistema de Seguridad Informática de la Entidad.
15. Todas las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.

19.3 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD.

1. El MUNICIPIO brindará al CONTRATISTA la información necesaria para el desarrollo del objeto contratado.
2. Garantizar elementos y/o la información necesaria para el cumplimiento del objeto.
3. Ejercer la Supervisión y seguimiento permanente de la ejecución contractual.
4. Exigir el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA.
5. Pagar el valor del contrato en los términos pactados y en la forma como quede establecida en el mismo.

23. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con la sección III Garantías, Subsección I, artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía Municipal de Soacha – Secretaria General considera pertinente la constitución de las garantías que a continuación se describen

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	**20%**	Por el término de ejecución del contrato y 6 meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	**20%**	Por el término de ejecución del contrato y 1 año más
Responsabilidad Civil extracontractual	**200 SMLMV**	Por el termino de ejecución del contrato

24. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

En caso de presentarse alguna controversia durante el desarrollo del presente contrato, las partes podrán acudir al acuerdo, arreglo directo o transacción.

25. DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El proceso de selección podrá ser declarado desierto cuando no sea posible garantizar el deber de selección objetiva, cuando ninguna de las ofertas se ajuste a la presente invitación, cuando no se presente propuesta alguna o en general cuando falte voluntad de participación.

26. PENAL PECUNIARIA:

Si el CONTRATISTA incumpliere el contrato, El Municipio de Soacha queda facultado para imponerle una sanción pecuniaria del Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.

La cláusula penal y las multas impuestas, se harán efectivas directamente por la entidad, a través de los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

27. CADUCIDAD.

El MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del presente contrato por medio de resolución motivada si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, para lo cual se dará por terminado y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. PARÁGRAFO: Igualmente, el MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del presente contrato, cuando se den las circunstancias previstas en el numeral 5° del artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

28. MULTAS

En caso de retardo o mora por parte del CONTRATISTA en el cumplimiento de las obligaciones surgidas durante la ejecución del contrato, el MUNICIPIO le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del contrato.

29. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL.

Son aplicables a este contrato las disposiciones consignadas en los artículos 15,16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

30. CESIONES Y SUBCONTRATOS

El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin consentimiento previo y por escrito de la administración, pudiendo ésta reservarse las razones para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. El Contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos.

31. LIQUIDACION.

Las partes procederán a la liquidación en forma bilateral del contrato, dentro de los seis meses siguientes a su finalización, si pasado este tiempo no se ha logrado el acuerdo para dicha liquidación se procederá a su liquidación unilateral por parte de la administración conforme a lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

32. INDEMNIDAD:

El contratista se obliga a mantener a la entidad libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subalternos o dependientes.

33. LIMITACION DEL PROCESO A MYPIMES:

Teniendo en cuenta que el Gobierno expidió el Decreto 1860 el 24 de diciembre de 2021, mediante el cual regula la limitación a MiPymes, la entidad procederá dentro del término

Calle 13 N° 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57 1 577 0580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

establecido en el cronograma a publicar el aviso o no de limitación a MYPIMES en caso de cumplirse los requisitos establecidos en el precitado decreto.

34. COMITÉ EVALUADOR:

El comité de evaluación estará conformado así:

Componente Jurídico: Martin Alejandro Nieto Barinas- Contratista apoyo secretaria general
Componente Técnico: Paola Alejandra Torrez pinzón Contratista apoyo Secretaria General

LUZ MARINA GALINDO CARO
SECRETARIA GENERAL

Proyectó: Martin Alejandro Nieto Barinas - Profesional Contratista- Secretaría General
Revisó: Paula Andrea García sierra- Profesional contratista - Secretaria Jurídica

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

Formato No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA
Soacha - Cundinamarca.

Asunto: PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. MC-____-2022

Respetados señores:

En mi calidad de representante legal de *la empresa (indicar nombre del proponente y si actúa de manera directa, en consorcio o unión temporal oferente)* de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la Invitación pública MC _____ de 2022, presento (s) la siguiente propuesta para la **SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SOACHA** y en caso de que sea aceptada me (nos) comprometo (s) a cumplir con el objeto contractual correspondiente dentro del término señalado por la Alcaldía Municipal de Soacha.

Manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

1. Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la presente selección de Mínima Cuantía MC-_____-2022.

2. Que no nos encontramos incursos en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, en el Artículo 8.1.3° del Decreto 0734 de 2012 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

3. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.

4. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

5. Que conocemos la totalidad de la Invitación Publica y demás documentos del Proceso MC-____2022 y aceptamos los requisitos y condiciones en ellos contenidos.

6. Que nos comprometemos a ejecutar el contrato por el término establecido en la Aceptación de Oferta.

7. Que nuestra oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la Invitación Publica MC-_____-2022 y en la Ley.

Atentamente:

Razón Social: .....
Nombre: .....
C.C. No.: .....de.....
Firma: .....

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57 - 1 - 5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

Formato No. 2

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA
Soacha - Cundinamarca.

ASUNTO: PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. MC-____-2022

El suscrito, en su calidad de Revisor Fiscal de _____certifica que de acuerdo con la auditoria que he efectuado y la verificación al pago efectuado por esta Compañía por concepto de aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y con el pago de los aportes parafiscales de todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, a las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, certifico que _____ ha cumplido, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso citado en el asunto, con el pago de tales aportes.

Nombre:
C.C. No.:
Firma:
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional

Nota: Se permite la acreditación de este requisito, mediante otro formato que considere pertinente el oferente, sin embargo el mismo debe contener la información requerida en este anexo.

Formato No 3

OFERTA ECONOMICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. MC- 05 -2022

Lugar y fecha

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA – SECRETARIA GENERAL
Soacha - Cundinamarca.

OBJETO: **SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SOACHA**

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA CCE	VALOR
1	Ahoyadora	1	unidad	
2	Alicate hombre solo tecto de 10"	1	unidad	
3	ALMADANA 3 LIBRAS CON CABO	1	unidad	
4	Árbol para cisterna de flotador - conjunto griferia entrada - salida	1	unidad	
5	Árbol para cisterna de plus	1	unidad	
6	BOQUILLERA METALICA X 6 MTSX	1	unidad	
7	Buje de 1" a 1 ½"	1	unidad	
8	Cable dúplex o paralelo de 2 X 12 blanco - rollo por 100 mts	1	unidad	
9	Careta foto sensible para soldar	1	unidad	
10	CINCEL CON PROTECCIÓN 3/4 X 10 PULGADAS	1	unidad	
11	CIZALLA MANUAL GRANDE	1	unidad	
12	CIZALLA MANUAL PEQUEÑA	1	unidad	
13	Contactor de 30 amp. Con bobina de 110 voltios	1	unidad	

14	Contactor de 50 amp. Con bobina de 110 voltios	1	unidad	
15	Desatornillador inalámbrico	1	unidad	
16	Driver para panel led 12 W	1	unidad	
17	Driver para panel led 18 W	1	unidad	
18	Driver para panel LED de 24 W	1	unidad	
19	Driver para panel LED de 48 W	1	unidad	
20	Flotador eléctrico de tanque	1	unidad	
21	Flotador para tanque de reserva VALVULA TANQUE KAUDAL 1/2 CON VARILLA Y FLOTADOR	1	unidad	
22	Guante carnaza reforzado	1	unidad	
23	Hombresolo de prensa tipo C x 4"	1	unidad	
24	Hombresolo 7"	1	unidad	
25	Juego de arnés eslinga de posicionamiento completo	1	unidad	
26	Juego de elementos de protección para guadañadora SE COTIZA CASCO GUADAÑADOR INCLUYE PROTECCION AUDITIVA, PETO CARNAZA Y POLAINAS	1	unidad	
27	Juego rache y copas pequeñas de 1/2	1	unidad	
28	Juegos de llaves para tuerca diferetnes medidas 9 PIEZAS	1	unidad	
29	Lima redonda BASTARDA DE 8"	1	unidad	
30	LIMA TRIANGULAR DE 6"	1	unidad	
31	LLAVE DE TUBO DE 18" MET¡LICA	1	unidad	
32	Llave inglesa juego X 4 UNIDADES	1	unidad	
33	LONAS PARA ESCOMBRO	1	unidad	

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

34	MACHETE BARRIGON PULIDO 22",ACERO INOXIDABLE,56 CM LARGO,COLOR PLATEADO-GR	1	unidad	
35	Manguera para lavaplatos de media CON ACOPLE	1	unidad	
36	Manto para impermeabilizar	1	unidad	
37	Metros baldosa de 50x50 beige piso	1	unidad	
38	Metros de baldosa de 40x40 beige pared	1	unidad	
39	Metros de cable de 3x12 encauchetado	1	unidad	
40	Metros de tablilla para reja	1	unidad	
41	MOTOBOMBA HIDRAULICA DE LA ALCALDIA, MOTOR VOLTAJE 220-440 AMP 7.0-3.5 RPM 3375 HP= 2.4/1.8 KW - (IMPULSOR ROSCADO DE LA BOMBA)	1	unidad	
42	Panel LED de 12 W redondo de incrustar	1	unidad	
43	Panel LED de 18 W redondo de incrustar	1	unidad	
44	Panel LED de 45 W rectangular de 30 X 120 de incrustar,	1	unidad	
45	Panel LED de 48 W cuadrada de 60 X 60 de incrustar	1	unidad	
46	Pares de guantes cortos tipo ingeniero: **(0,8 mm de espesor cosido con hilo de algodón calibre 30// alta resistencia a la abrasión y perforación // diferentes medidas talla s, m, l y XL)**	1	unidad	

Calle 13 N° 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-57 70580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

47	Pares de guantes lagos de soldador **(0,8 mm de espesor cosido con hilo de algodón calibre 30// alta resistencia a la abrasión y perforación // diferentes medidas talla s, m, l y XL)**	1	unidad	
48	Pasadores para puerta 1/2	1	unidad	
49	Pistolas eléctricas para silicona de ½"	1	unidad	
50	PLANTA ELECTRICA PEQUEÑA **(voltaje de salida AC 110// Salida stand by 950 w—Potencia del motor 2.0 h.p/ 3.600 rpm / Capacidad aceite 50:1 Nivel de ruido : max 91 db • Dimensiones: Ancho 37cm, Alto 33cm, Fondo 33cm Arranque: Manual • Tipo motor: 2 tiempos // Aire Forzado • Cilindraje: 65 cc • Capacidad de tanque: 4.2 Litros**	1	unidad	
51	POLISOMBRA X MT azul	1	unidad	
52	PULIDORA DE 4 1/2" 1100W	1	unidad	
53	Reflector cuadrado 200 W	1	unidad	
54	Reflector LED de 100 W	1	unidad	
55	Reflector LED de 50 W	1	unidad	
56	Registro de ¾" DE BOLA	1	unidad	
57	Rollo Cable 7 hilos color amarillo # 12 – por metros	1	unidad	
58	Rollo Cable 7 hilos color azul # 12- por metros	1	unidad	
59	Rollo Cable 7 hilos color blanco # 12 – por metros	1	unidad	
60	Rollo cable 7 hilos color rojo # 12 – por metros	1	unidad	

Calle 13 N° 7-30 Soacha - Cundinamarca
tel: 57 1 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

61	Rollo cable 7 hilos color verde # 14 – por metros	1	unidad	
62	Rotomartillo eléctrico 1/2"	1	unidad	
63	soldadura cesol para pvcx 1/4 de galon	1	unidad	
64	TALADRO DE MANO, TENSIÓN ELÉCTRICA: 230 V, POTENCIA : 800W, PESO: 2.9 kg, LONGITUD: 407mm, ANCHURA: 83 mm, ALTURA: 210mm, BROCAS DE MARTILLOS PERFORADORES: 8 - 16 mm	1	unidad	
65	TALADRO PERCUTOR 1/2 PULGADA 20V. T	1	unidad	
66	Tarros de grasa fibrosa de 1/2"	1	unidad	
67	Tomacorriente de empotrar de 20 amp. Color naranja con polo a tierra	1	unidad	
68	Tomacorriente de empotrar de 20 amp. GFCI. Color blanco	1	unidad	
69	vidrio de seguridad varias medidas 2 mts x 90 en 4mm	1	unidad	
70	Vidrios varios diferentes medidas 1.50 x180 en 4 mm	1	unidad	

Nota: el oferente deberá allegar ficha técnica de cada uno de los ítems descritos en el anexo, so pena de rechazo.

_____ Identificado (a) con C.C. / NIT No. _____, con domicilio en la ciudad de _____ _____ (si es persona jurídica), representada legalmente por _____, identificado con la c.c. No. _____ de _____, presento la siguiente oferta

Razón Social:

Nombre:

Firma del Representante Legal

Calle 13 N° 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57 - 1 - 5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

Firma del Representante legal
Nombre:
Identificación:
Celular:

Calle 13 N° 7-30 Soacha - Cundinamarca
tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

Formato 4

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
Soacha - Cundinamarca.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. MC-_0____ -2022_

_____ [Nombre del representante legal del Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, _____ [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Municipio de Soacha para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Selección de Contratistas No. MC-_____2022 cuyo objeto es **SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SOACHA**

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Mínima Cuantía MC-**067**-2021

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación No. MC-**067** – 2021 nos soliciten los organismos de control.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

1. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de 2021.

[Firma representante legal del Proponente]

Nombre: _____
Documento de Identidad: _____
Cargo: _____

Formato 5

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES PARA SUSCRIBIR CONTRATO ESTATAL PERSONA JURÍDICA

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA
Ciudad.

Asunto: DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO

_____, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. _____expedida en _____, en mi calidad de Representante Legal de la EMPRESA _____ con domicilio principal en la ciudad de _____, manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con mi firma, que ni el suscrito ni la empresa que represento nos encontramos incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés alguno, de acuerdo a las
disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley para contratar con esta Entidad.

En especial, SI ( ) NO ( ) he sido sancionado con 5 o más multas o con 2 multas y un incumplimiento o con incumplimiento en dos (2) contratos estatales, durante una misma vigencia fiscal, dentro de los dos (2) años anteriores.

Atentamente,

_____
Nombre: _____
Cargo: _____
Identificación: _____

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

Formato 5A

DECLARACION JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES PARA SUSCRIBIR CONTRATO ESTATAL PERSONA NATURAL

Soacha, _____

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
Ciudad.
Asunto: DECLARACION BAJO JURAMENTO

Yo, _____, identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con mi firma que a la fecha arriba señalada:

- SI ( ) NO ( ) me encuentro desempeñando cargo público en la Alcaldía de Soacha (Cundinamarca) o en otra entidad del Estado.

- SI ( ) NO( ) soy cónyuge o compañero permanente, o tengo parentesco con servidores públicos del nivel directivo, asesor o de control interno de la Alcaldía de Soacha (Cundinamarca) o de la Contralaría Municipal dentro del segundo grado de consanguinidad, afinidad o civil.

- SI ( ) NO ( ) tengo parentesco dentro del primer grado de consanguinidad, afinidad o civil con Ex servidores públicos del nivel directivo de la Alcaldía Municipal de Soacha (Cundinamarca) retirados dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha.

- SI ( ) NO ( ) he sido servidor público de la Alcaldía Municipal de Soacha (Cundinamarca) o Concejal o Edil, dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha; para el primer caso, desempeñando funciones iguales o similares a las del presente contrato.

- Como profesional en Salud SI ( ) NO ( ) NO APLICA ( ) me encuentro ejerciendo cargo público en el área administrativa de una entidad del Estado.

- SI ( ) NO ( ) he sido sancionado con 5 o más multas y un incumplimiento o con incumplimiento en dos (2) contratos estatales, durante una misma vigencia fiscal, dentro de los tres (3) años anteriores.

- SI ( ) NO ( ) soy y/o he sido miembro de Junta Directiva de entidad descentralizada del Municipio de Soacha (Cundinamarca), dentro del año inmediatamente anterior a la fecha.

- SI ( ) NO ( ) me encuentro incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar con el Municipio de Soacha, distinto (a) los (las) antes señalados (as).

Cordialmente,

Firma:_____
Número de identificación: _____

Calle 13 N° 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57 1 5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

Formato No. 6

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. MC-_ -2022

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

FECHA									
EXPERIENCIA HABILITANTE									
No.	No. en el RUP	Nombre del contratista	Nombre del Contratante	Objeto	Vigencia de ejecución	Valor del contrato en SMMLV	CODIGOS UNSPSC	% Participación	Valor participación
1									
2									
3									

Calle 15 N° 7-30 Soacha - Cundinamarca
tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

Formato No. 7

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

A. **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**			
MUNICIPIO DE SOACHA	**Aceptación No. _____**		
	Invitación Pública No. ___ de 2.022.		
	SECRETARÍA GENERAL		**NIT: 800.094.755-7**
Señores	XXXXXXXXXXXXXXXX		**Teléfono** XXXXXXXXX
Cedula / NIT	XXXXXXXXXXX		**Email:** XXXXXX
Dirección	XXXXXXXXXXX		**Celular** XXXXXXXXXXX
Ciudad	MUNICIPI XXXXXXXXXXX		XXXXXXXXXXX
Número de Cuenta	**Banco:** XXXXXXXXXXX **No.** XXXXXXXXXXX		**Ahorros** ( ) **Corriente** ( )
Régimen tributario	**Común** ( )	**Simplificado** ( )	**Especial** ( )
	Autorretenedor ( )		**Gran Contribuyente** ( )
Esta comunicación de aceptación expresa e incondicional, junto con la oferta; constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo Registro Presupuestal. Con la publicación de la comunicación de aceptación de la oferta en el **SECOP II** el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la misma.			
B. **DATOS ESPECÍFICOS DE LA ACEPTACIÓN**			
OBJETO	**SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SOACHA**		
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	Las Especificaciones Técnicas de los insumos y elementos a adquirir se presentan en la invitación pública.		
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de acuerdo a los parámetros establecidos por el Municipio. 2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo. 3. Ejecutar el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista. 4. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo. 5. Atender los requerimientos hechos por del supervisor durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no afecten el correcto desarrollo del mismo, y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.		

Calle 13 N° 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax: 57 - 1 - 5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

	6. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de la Entidad, por lo que toda la información y/o documentos que se produzcan en el desarrollo del contrato serán de uso exclusivo de la Alcaldía Municipal de Soacha. 7. Dar noticia inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis o debida ejecución del contrato y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad. 8. Acreditar mensualmente, junto con el informe de supervisión su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012. 9. Constituir la garantía única a favor de EL MUNICIPIO DE SOACHA en los términos establecidos en este documento. 10. Realizar el pago de Impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar en ocasión al contrato incluido el tres por ciento (3%) del valor total del contrato y sus adiciones (artículo 4º Ley 1276 de 2009), para la adquisición de la estampilla PRO-DOTACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR ••CBA•• Y CENTROS DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 030 del 09 de diciembre de 2020, en aplicación de la Ley 1276 del 2009. 11. El Contratista debe realizar inscripción en la secretaría de Hacienda del Municipio de Soacha en el registro de Información Tributaria "RIT". 12. Dar aplicación al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la Entidad. 13. Operar y manejar en forma correcta, así como responder por el cuidado y buen uso de los equipos y elementos asignados para el desarrollo de las obligaciones contractuales. 14. Acatar las disposiciones de la política del Sistema de Seguridad Informática de la Entidad. 15. Todas las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	**1.** Entregar los elementos que se van a adquirir en el plazo estipulado en el contrato, de conformidad con lo indicado por el supervisor del contrato. **2.** Cumplir con las características y especificaciones técnicas de los bienes a Suministrar (anexo técnico). **3.** El contratista deberá dar cumplimiento integral a todas disposiciones legales vigentes que regulan la materia y las demás que las modifiquen, adicionen o sustituyan; tales como las que contemplen características técnicas y de composición de los bienes a suministrar. **4.** Mantener vigente durante toda la ejecución del contrato la Póliza de amparo de la calidad de los bienes a suministrar, y un término adicional de Seis (6) meses de conformidad con lo contemplado en el presente Documento. **5.** Garantizar la calidad y cantidad de los elementos que se van a adquirir. **6.** Cubrir los gastos que se generen con el traslado de los elementos que se van a adquirir. **7.** Entregar los insumos solicitados por el supervisor del contrato dentro de un término no mayor a 3 horas, de acuerdo a la necesidad establecida, asi como la ubicación de bodega y/o centro de distribución **8.** Asumir todos los costos directos e indirectos; los costos fijos, incluidos impuestos referentes a la actividad, retenciones de ley e imprevistos y utilidades. Los precios de la oferta deben mantenerse

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax: 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

	en firme a partir de la presentación de ésta y durante todo el tiempo de ejecución y hasta la finalización del contrato. **9.** El contratista garantiza que cuenta con la disposición de un vehículo para realizar las entregas en las condiciones pactadas en el contrato y con el supervisor del contrato durante todo el plazo de ejecución del contrato. **10.** El contratista garantiza que tanto él como su personal cumplen con las medidas de bioseguridad del COVID-19 durante toda el plazo de ejecución **11.** Las que se desprendan de la naturaleza del contrato y que le sean indicadas por el supervisor
OBLIGACIONES ENTIDAD-SECRETARÍA GENERAL	1. El MUNICIPIO brindará al CONTRATISTA la información necesaria para el desarrollo del objeto contratado. 2. Garantizar elementos y/o la información necesaria para el cumplimiento del objeto. 3. Ejercer la Supervisión y seguimiento permanente de la ejecución contractual. 4. Exigir el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA. 5. Pagar el valor del contrato en los términos pactados y en la forma como quede establecida en el mismo.
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato es Siete (7) ~~meses~~, sin que exceda el 31 de Diciembre de 2022; contado a partir de la fecha de la expedición del Registro Presupuestal, aprobación de póliza y suscripción del acta de inicio
SUPERVISOR	El MUNICIPIO vigilará el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la ENTIDAD EJECUTORA, a través de la Secretaria General o por el funcionario que para el efecto designe el/la Ordenador/a del gasto, quien ejercerá como Supervisor, entre otras, las siguientes funciones: 1) Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes, en los términos y condiciones pactados. 3) Verificar que la cotización al sistema integral de seguridad social se aplique sobre el IBC correspondiente de acuerdo a la normatividad vigentes y en condición de trabajador independiente. 4) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el pago por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales en los porcentajes de ley. 5) Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar,

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57 - 1 - 5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

	remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. 6) Suscribir la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 7) Suscribir las actas de iniciación, de recibo parcial, y a satisfacción de los servicios objeto del contrato y remitirlas a la Secretaría Jurídica para el respectivo archivo. 8) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 9) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 10) Revisar e impartir visto bueno a los informes mensuales presentados por el CONTRATISTA y remitirlos a la Secretaría Jurídica para el respectivo archivo. 11) Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato y enviarlos a la Secretaría Jurídica. 12) Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en él, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, deberá informar inmediatamente al ordenador del gasto y a la Secretaría Jurídica del Municipio. Responsabilidad del supervisor: En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en las Leyes 80 de 1993, 734 de 2002 y 1474 de 2011, el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por la Entidad mediante el Decreto 082 de 2018 y demás normas concordantes. Mediante comunicación escrita, el MUNICIPIO podrá delegar y/o reemplazar el supervisor designado
VALOR TOTAL	**SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000) MONEDA CORRIENTE MONTO AGOTABLE**
FORMA DE PAGO	**EL MUNICIPIO DE SOACHA** pagará al contratista el valor del contrato, en mensualidades vencidas de acuerdo a las elementos efectivamente entregados, previa presentación de la respectiva factura, acompañada del informe de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo El pago será realizado por medio de la Tesorería Municipal de Soacha, a través de la consignación en cuenta corriente o de ahorros que el contratista favorecido con la adjudicación señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley. Los pagos están supeditados al PAC del Municipio.

Calle 13 N° 7-40 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

El MUNICIPIO DE SOACHA no reconocerá, reajuste alguno realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

EL MUNICIPIO de Soacha, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

Los pagos se efectuarán al CONTRATISTA dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC en la Secretaría de Hacienda, siempre y cuando la documentación presentada haya sido aprobada por el área encargada del trámite de pago, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, previo visto bueno del supervisor y certificación del pago de la seguridad social. Los pagos están supeditados al PAC del Municipio.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No. 2567

CODIGO	0104 – 2.1.2.02.02.007-2 0104 – 2.1.2.02.02.008- 2
ARTICULO	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Recurso Propio - Libre Destinación Ordinario
VALOR	$ 100.000.000
FECHA	18 de Febrero de 2022.
OBJETO	**SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SOACHA**
EXPEDIDO	Dirección de Presupuesto - Secretaría de Hacienda.

GARANTÍAS

De conformidad con el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con la sección III Garantías, Subsección I, artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía Municipal de Soacha – Secretaria General considera pertinente la constitución de las pólizas que a continuación se describen

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	**20%**	Por el término de ejecución del contrato y 6 meses más

Calle 13 N° 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 730[illegible] Fax 57 - 1 5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	**20%**	Por el término de ejecución del contrato y 1 año más	
INDEMNIDAD	El contratista se obliga a mantener a la entidad libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subalternos o dependientes.			
C. **CONDICIONES ADICIONALES DE LA ACEPTACIÓN**				
IMPOSICIÓN DE MULTAS SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO	En caso de retardo o mora por parte del CONTRATISTA en el cumplimiento de las obligaciones surgidas durante la ejecución del contrato, el MUNICIPIO le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del contrato.			
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	Si el CONTRATISTA incumpliere el contrato, El Municipio de Soacha queda facultado para imponerle una sanción pecuniaria del veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La cláusula penal y las multas impuestas, se harán efectivas directamente por la entidad, a través de los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.			
INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL	Son aplicables a este contrato las disposiciones consignadas en los artículos 15,16 y 17 de la Ley 80 de 1993.			
CESIONES Y SUBCONTRATOS	El contratista no podrá ceder el contrato sin previo consentimiento escrito de la Alcaldía Municipal de Soacha, pudiendo reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio.			
IMPUESTOS	Contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana.			
PRORROGA, ADICIÓN, SUSPENSIÓN, MODIFICACIÓN	En caso de prórroga, adición, suspensión, modificación a cualquiera de las condiciones estipuladas en la presente aceptación de oferta, las partes de común acuerdo suscribirán un documento donde conste tal evento. El Contratista acepta y se obliga al cumplimiento de los términos y condiciones contenidos en			

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

	los estudios previos, la Invitación pública y en la oferta. El contratista deberá modificar las garantías.
NO RELACIÓN LABORAL	La carta de aceptación no genera relación laboral para con el Municipio de Soacha ni pago de salarios y prestaciones sociales, estas serán asumidas por el contratista.
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El contrato se entiende perfeccionado con la suscripción y comunicación de la Aceptación de la Oferta por parte del ordenador del gasto. Para su perfeccionamiento se requiere la expedición del registro presupuestal y para su ejecución de la aprobación de las garantías y de la suscripción del acta de iniciación.
DOCUMENTOS	Forma parte integral de esta aceptación los estudios previos y la invitación pública.

LUZ MARINA GALINDO CARO
SECRETARIO GENERAL
ORDENADOR DEL GASTO

Calle 13 N° 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co